



CONCEPCION, 20 de mayo de 1988

**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE  
PROPIEDAD HORIZONTAL**

**VISTOS :**

- 1.- La solicitud presentada por Sres. INES CARIOLA Y OTROS, por la cual requiere se acoja la edificación ubicada en calle Maipú nº 279 de esta ciudad, a la Ley de Propiedad Horizontal.
- 2.- El permiso nº 111 del año 1941, que ampara la construcción del inmueble.
- 3.- Lo establecido en los Art. 110 al 115 de la Ley de urbanismo y construcciones Decreto MINVU 458 de 1975.
- 4.- Lo prescrito en el Art. 199 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización D.S. 1171 del MINVU de 1977.
- 5.- Los antecedentes allegados.

**RESUELVO :**

Recibir el inmueble ubicado en calle Maipú nº 279 de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley de Propiedad Horizontal.

Consecuentemente dicho inmueble puede ser enajenado en 7 lotes, según el siguiente detalle:

- LOTE 1, local comercial nº 1 en primer piso.
- LOTE 2, local comercial nº 2 en primer piso.
- LOTE 3, local comercial nº 3 en primer piso.
- LOTE 4, local comercial nº 4 en primer piso.
- LOTE 5, local comercial nº 5 en primer piso.
- LOTE 6, Depto. A en segundo piso.
- LOTE 7, Depto. B en segundo piso.

La superficie del predio de su emplazamiento es de 310.- m<sup>2</sup>. Dicha superficie tiene la calidad de bien común.

Al presente certificado debe acompañarse copia protocolizada del plano de aprobación de la Ley de Propiedad Horizontal en el que se ha anotado el número de la presente Resolución.

DERECHOS DE LEY DE  
PROPIEDAD HORIZONTAL

\$ 2.058.- boleta 62403.-  
22-4-88

IVB./ lrs.



IDA VON BISCHOFFSHAUSEN D.  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE  
URBANIZACION Y CONSTRUCCION (S)